



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dña. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJAL – SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 17 de febrero de 2025**, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

4.- PROPUESTA CONCEJAL DELEGADAS DE EDUCACIÓN Y TURISMO. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL I.E.S. SANTA MARÍA DE ALARCOS Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVENIO ADMINISTRATIVO

| | |
|--|---|
| Expediente: Convenio Administrativo del Titular del Órgano de Apoyo.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL I.E.S. SANTA MARÍA DE ALARCOS Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL | Núm. Expediente: AYTOCR2025/3612 |
| Solicitante: CONCEJAL DELEGADAS DE EDUCACIÓN Y TURISMO | |

VISTO el borrador de Convenio, con Código Seguro de Verificación 5SzwLh/iXZDxNkAcPiqN.

CONSIDERANDO el Informe Jurídico emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica, en fecha 31 de enero de 2025, documento con Código Seguro de Verificación H2amLuLjLUQZ/p2iZBzP.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 5/2025

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio.

SEGUNDO.- Facultar al representante legal del Ayuntamiento, Alcaldía-Presidencia, para la formalización del convenio.

TERCERO.- Dar traslado al Portal de Transparencia y a Asesoría Jurídica.

CUARTO.- Publicar en el tablón de Edictos Electrónico y en el Registro de Convenios del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2